



INFORME MESA SECTORIAL (16-10-2020)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director general de RRHH, jefes de servicio de la dirección general
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

1º Borradores por la que se convoca **concurso de traslados de ámbito estatal** entre funcionarios y funcionarias docentes de los distintos cuerpos dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

CONSEJERÍA:

- Publicación convocatoria: 29 de octubre
- Plazo de solicitud; 5 al 26 de noviembre
- Publicación del baremo: 3 de febrero en EEMM y 8 de febrero Maestros.
- Adjudicación provisional: 4 de marzo EEMM y 11 de marzo Maestros.
- Adjudicación definitiva; 11 de mayo EEMM y 19 de mayo Maestros.

Este año es concurso Nacional

Todo el proceso de EEMM va a ser una semana antes que la de Maestros.

Se elimina la concurrencia en el concursillo.

El aspirante que concursa en más de un cuerpo y obtiene destino por mas de uno, tiene que comunicarle a la CCAA correspondiente por el que quiere renunciar, si no lo comunica en el plazo estipulado para ello se le adjudicará el destino por el cuerpo en el que en el momento de concursar esta activo.



ANPE:

- Pedimos, en primer lugar, que la Consejería proponga al Ministerio de Educación, una revisión completa del Real Decreto de Concurso de Traslados y se adapte a la nueva realidad educativa y a las sentencias que han ido surgiendo en diferentes CCAA (difícil desempeño, titulaciones de idiomas,...).
- Que se desligue totalmente **el concursillo** del concurso de traslados y que tenga convocatoria propia, incluso en fechas diferentes y que no se excluya a nadie del concursillo independientemente del CGT.
- **Que no se excluya** del proceso de asignación de destinos provisionales (concursillo), quienes obtengan destino provisional para el curso 2020/2021 en procesos de adjudicación previos (ejem. desplazados en otras provincias).
- Sobre **las vacantes** pedimos que se adjudiquen todas las disponibles a fecha de la adjudicación, y no a fecha de 31 de Diciembre, adjudicando el 100% de las plazas.
- En las adjudicación de oficio, en los cuerpos de EEMM, se haga igual que en Maestros y que **sólo se les pueda dar forzoso en una provincia y no en toda la región.**
- Sobre el derecho preferente pedimos una **revisión de la actual zonificación** del cuerpo de Maestros y que esta zonificación se extienda a los cuerpos de Enseñanzas Medias.
- Derecho de concurrencia: pedimos que se desligue de la petición general de concurso de traslados, y sean tratados como dos procedimientos diferentes.
- **Con respecto al Baremo:**
 - Que se elaboren unas **instrucciones claras, únicas y públicas** para la interpretación del baremo en todas las provincias y así evitar la disparidad de criterios, que todos los años se produce.
 - Volvemos a insistir como hemos hecho en convocatorias anteriores, que se elimine la interpretación restrictiva de la Consejería sobre el **Difícil desempeño**, eliminando de forma retroactiva, derechos adquiridos. **Exigimos que se computen en el baremo los años desempeñados en**



puestos de difícil desempeño ligados a la puntuación que se asigna por antigüedad en el centro (apartado 1.1.1.) y mientras se haya desempeñado como provisional (1.1.2.); así como los años desempeñados de manera efectiva en situación de comisión de servicios, concursillo, desplazamiento y supresión.

- Pedimos igualmente que se compute la puntuación de difícil desempeño, a aquellos funcionarios y funcionarias que están en excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años y de familiares enfermos.
- Que se tenga en cuenta más de un **título oficial de Máster** en el apartado 3.
- Que se incluya en el baremo una puntuación extra para la función de **coordinación COVID**.
- Incluir en el Apartado 4 la función de coordinador/a de los equipos de orientación y apoyo, actualmente en desventaja con los compañeros que desempeñan sus funciones en IES
- Incluir en el Apartado 4 al responsable/coordinador del Plan de Igualdad en los centros educativos, de actividades extraescolares, biblioteca, TIC, agenda 21, y del resto de proyectos que realizan los centros.
- Aunque es competencia nacional, pedimos que se elimine la incompatibilidad entre los apartados 4.1., 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6; que en el apartado 4 se valoren todas las funciones que se desempeñan durante el curso, no solo una, y se elimine el máximo de 5 puntos en el apartado 4.3.
- Que se definan claramente las puntuaciones de las **publicaciones** en el apartado 6, para que no haya discrepancia entre provincias.

SINDICATO INDEPENDIENTE
CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERÍA:

Con respecto al difícil desempeño nos acogemos a la sentencia del TSJ de Castilla La Mancha, se puntúa siempre que se concurse desde destino definitivo sea o no ese curso de difícil desempeño.



Solo se puntuará un título de master o doctorado en el apartado 3.1 en todas las CCAA porque es un criterio nacional.

Se estudiará la puntuación para la coordinación COVID-19 en el apartado 4.3.

Queremos desde la consejería ir eliminando las comisiones de servicio de manera progresiva, porque entienden que la movilidad mas justa es a través del concurso de traslados y el concursillo.

2º OFERTA DE EMPLEO PUBLICO de 2020 y posicionamiento de las organizaciones sindicales.

CONSEJERÍA:

La tasa de reposición y de estabilización son en este año 491 plazas en EEMM y 402 en maestros. Un total de 893 plazas que son las que se presentan hoy para aprobar hoy como OEP del año 2020.

En la convocatoria del curso pasado se aprobaron 716 plazas y si a esto se le añade la tasa de reposición y de estabilización de EEMM son 1207 plazas para la convocatoria de oposición de este curso. En una próxima Mesa se vera el reparto por cuerpos y especialidades.

Las 402 plazas de maestros se reservarán para la convocatoria de oposición del cuerpo de maestros del curso que viene, las cuales se acumularan a las plazas que se generen de tasas de reposición y estabilización del año que viene, con lo que se prevé que se convoquen más de 1000 plazas en las oposiciones de maestros previstas para 2022

ANPE: En la Mesa Sectorial de Educación del pasado 25 de **noviembre de 2019 se aprobó**, con el único apoyo de ANPE, **la oferta de empleo público de distintos cuerpos de EEMM** con 716 plazas.

La oferta de empleo aprobada para 2020, situaba, en ese momento, la tasa global de interinos de todos los cuerpos y especialidades de EEMM en el 13,30 % en 2020, y, **viéndolas de manera individual, algunas de ellas muy por debajo de la tasa del 8%.**

Las limitaciones impuestas a nivel nacional por el Acuerdo firmado por **CSIF, CCOO y UGT en 2018**, para toda la función pública, que también afecta a nuestro sector docente, **impidieron alcanzar una oferta aún mayor.**

La Consejera de Educación afirmó el pasado 26 de marzo, tras el anuncio del aplazamiento de las oposiciones de EEMM por motivo del COVID, que sumaría a la OEP aprobada para la convocatoria de 2020 la que se negocie para la convocatoria de 2021, y, por tanto, aumentaría el número de plazas, con posibilidad de que se sumaran nuevas especialidades.



Para ANPE la única forma de consolidar el empleo estable es aprobar amplias ofertas de empleo público, y para ello **seguiremos exigiendo al Gobierno nacional** que elimine, para el sector docente, **la tasa de reposición del citado Acuerdo de 2018 y posibilite la realización de ofertas de empleo público más amplias ajustadas a las necesidades reales de los centros educativos**; acompañando esta medida de la reducción tanto del horario lectivo del profesorado de los centros de Enseñanzas Medias, como de las ratios de Bachillerato, FP, Conservatorios y EOI, a las existentes en 2012, para recuperar la plantilla perdida con los recortes educativos.

Valoramos positivamente la intención de sumar las plazas que se generen el año que viene en el cuerpo de Maestros, las tasas de reposición y estabilización de este año, y alcanzar así una oferta de más de 1000 plazas para Maestros, que se celebrarían en 2022.

Por tanto, nuestro posicionamiento es SÍ a la oferta de empleo público, para 2020, de 1207 plazas para los cuerpos de EEMM.

Desde ANPE pedimos suficiente previsión por parte de la Consejería para garantizar las medidas de distanciamiento social, en caso de que la situación sobrevenida por la pandemia continúe durante el mes de junio. Por eso es imprescindible buscar suficientes sedes para las pruebas (institutos, universidades, edificios públicos, etc) para la celebración de las pruebas con suficientes garantías, y reducir el número de opositores por tribunal hasta un máximo de 50.

Por último, pedimos que se convoque inmediatamente Mesa Sectorial para abordar el reparto de plazas por cuerpos y especialidades de la oferta de empleo público de EEMM, aprobada hoy.

RESTO DE SINDICATOS: el posicionamiento ante la OEP del resto de organizaciones sindicales es el siguiente: CCOO y CSIF a favor, UGT se abstiene y STE vota en contra.

3º VALORACIÓN INICIO DE CURSO 2020/2021:

CONSEJERÍA:

Este es el inicio de curso más complicado de siempre. Ha habido improvisación en algunas cosas motivado por lo novedoso y cambiante de la situación. Agradecen la labor de todo el personal de la Consejería, delegaciones provinciales y, sobre todo, del profesorado.

Vuelven a afirmar que hay más de 2100 docentes más en la región, que serán más de 3000 después de las adjudicaciones del plan de éxito escolar. Como ejemplo de esto



nos trasladan que, a fecha de 15 de septiembre, hay 2627 interinos más que el curso pasado en esa fecha.

ANPE:

Este ha sido un curso marcado, no sólo por la improvisación, sino también por **la falta de previsión**. Una falta de previsión de la que su máximo responsable ha sido el **Ministerio de Educación y el Gobierno estatal**: hasta últimos de agosto no se reunió con las CCAA, hubo que esperar a dos días antes del inicio de la actividad lectiva a tener el primer protocolo de actuación en centros educativos por parte del Ministerio de Sanidad, además de tener que esperar también a septiembre a la publicación de los protocolos que debe seguir el profesorado adscrito a MUFACE, por poner sólo algunos de los ejemplos que ya denunciábamos en su momento. Pero también ha habido falta de previsión desde **la Consejería** en aspectos que son competencia de la misma, como la falta de previsión al no haber convocado bolsas extraordinarias que desde antes del final de curso lo veníamos demandando desde ANPE.

Aún quedan cuestiones por resolver, seguimos insistiendo en la importancia de implantar en nuestros centros educativos del **servicio de enfermería escolar**, que deberían encargarse de todo lo relativo al COVID-19 y descargar de ese trabajo y responsabilidad al profesorado y equipos directivos. También está pendiente el regular un **permiso para los docentes cuyos hijos menores tengan que permanecer en cuarentena**, no tenemos por qué esperar a que se regule a nivel estatal y desde ANPE pedimos la inclusión de este nuevo permiso dentro del Plan Concilia.

En nuestra intervención nos queremos centrar en el número de docentes de más, respecto al curso pasado, y denunciar que **no hay 2176 docentes más en nuestros centros educativos**, sino que no llegan a 900. Esas son las cifras reales, contrastadas por ANPE centro a centro y que haremos públicas, a esas cifras son a las que retamos a la Consejería que nos rebata. Además, por el plan de éxito escolar no van a ser los 960 docentes más anunciados, sino que, para la enseñanza pública, serán 699 medias jornadas, es decir, 349,5 cupos o jornadas completas. Que así es como se deben contabilizar los aumentos de plantilla, por el aumento de cupos reales, no vale ni tiene sentido decir que se contratan a tres profesores más, cuando estos son a 1/3 de jornada, lo que supone un profesor a tiempo completo o un cupo más, ni, por el otro lado, tampoco decir que no se ha contratado a ningún profesor más cuando se aumenta a jornada completa a un docente que esta a media jornada, cuando eso realmente es un aumento de medio cupo de profesorado. Por eso, desde ANPE pedimos a la Consejería que no haga trampas con las cifras y seamos claros y objetivos.



Desde ANPE exigimos que se contraten y se nombren realmente los 3000 docentes comprometidos, que ayudarán a reforzar aún más nuestras plantillas docentes para una atención mas individualizada al alumnado y tener, a su vez, plantilla suficiente para hacer frente a los confinamientos del profesorado.

Por último, queremos volver a reconocer y **poner en valor públicamente desde ANPE el esfuerzo, trabajo y compromiso del profesorado y los equipos directivos en este inicio de curso**, el más difícil al que nos hemos enfrentado en nuestras vidas.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

ANPE:

1. **Modificación de la normativa existente (Resolución de 31/08/2020) sobre la permanencia de manera presencial en los centros educativos en las horas complementarias, a efectos de realizar las sesiones de evaluación, claustros, consejos escolares, tutorías y resto de reuniones, telemáticamente sin tener que realizarse necesariamente en el centro.**

Especialmente por prevención y también por ahorro de recursos (como posterior limpieza de espacios y reducción del consumo energético: luz, calefacción...)

Según las últimas instrucciones publicadas por el MEC y el Ministerio de Sanidad:

“Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, tratando de realizarlas de forma telemática. **Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible se realicen de forma telemática”.**

Además, se añadió un artículo, con motivo de esta crisis sanitaria, al Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP):

Artículo 47 bis. Teletrabajo.

1. “Se considera **teletrabajo aquella modalidad de prestación de servicios a distancia en la que el contenido competencial del puesto de trabajo puede desarrollarse**, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, fuera de las dependencias de la Administración, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación”.
-



Entendemos desde ANPE, que este sería el caso de los docentes respecto a sus horas complementarias.

2. “La prestación del servicio mediante teletrabajo habrá de ser expresamente autorizada y será compatible con la modalidad presencial. En todo caso, tendrá carácter voluntario y reversible salvo en supuestos excepcionales debidamente justificados. Se realizará en los términos de las normas que se dicten en desarrollo de este Estatuto, que serán objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente y contemplarán criterios objetivos en el acceso a esta modalidad de prestación de servicio”.
-

2. **Convocatoria urgente de bolsas extraordinarias de las especialidades agotadas**, especialmente de EEMM, como ya solicitamos en ocasiones anteriores, la última en la Mesa Sectorial del 4 de junio.
3. **Recuperación de la totalidad de los Apoyos de Educación Infantil en la región.**
4. **Dotación a los centros educativos de la figura de la Enfermera escolar.** la Guía Educativo-Sanitaria para el inicio de curso recoge **funciones a desempeñar en los centros educativos propias de profesionales sanitarios y que no son competencia de los docentes.**
5. Mientras que se dota de enfermera escolar, que se cree un **complemento para el responsable Covid de los centros educativos**, tal y como han hecho comunidades como Madrid, que ha dotado de dicho complemento con una cuantía que va de los 175 a los 230 euros.
6. **Reducción del número de alumnos por aulas y contratación de más profesorado**, al menos hasta los 3.000 docentes anunciados por el gobierno regional y la propia Consejería de Educación.
7. **Regulación del permiso a los docentes cuando confinan a alguno de sus hijos/as.**
8. **Realización de PCR a los docentes confinados que se incorporan a sus centros**, en muchos casos no se les realiza ninguna prueba, y pudiendo darse la situación de que sean asintomáticos.
9. **Incluir para percibir el complemento de maestros/as en IES a docentes de CEPAS, CEE, Aulas hospitalarias, y Centros penitenciarios y de Reforma de menores.**



10. **Publicación de Instrucciones claras para que aquellos docentes de baja por Covid, que establezcan que no tienen que teletrabajar y que se les sustituya de manera inmediata.**
11. **Dotar de cupo extra a los centros en los que no se puedan respetar los grupos de convivencia estable**, ya que tienen que pasar docentes (sobre todo especialistas) que atienden a los grupos ordinarios, en aquellos grupos en los que no se pueda mantener el metro y medio de distancia.
12. **Reducción del horario lectivo del profesorado:** hasta un máximo de 18 horas en centros de enseñanzas medias y 23 horas en infantil, primaria y educación especial, tal y como la ley 4/2019 aconseja a las comunidades autónomas.
13. **Eliminar la figura de los docentes compartidos, por el riesgo de contagio que esto supone.** Se puede dotar a los centros de docentes a jornada completa, que pueden realizar, además, funciones de apoyo respetando los grupos de convivencia estable.
14. Necesidad de **establecer un nuevo Acuerdo de itinerancias** que elimine los recortes establecidos en 2012 y establezca criterios claros para que no quede a criterio del servicio de inspección educativa de cada provincia aquellos aspectos que no estén claros en la norma.
15. **Cupos para apoyar a los equipos directivos.** Tras las consultas realizadas a todos los equipos directivos de la región, nos comentan que en la situación actual que se ha generado con la pandemia, no tienen tiempo material de realizar las tareas propias de su cargo por falta de horario. En estas circunstancias, los directores, se tienen que dedicar a gestionar el centro a tiempo completo, máxime que, además, en la mayoría de los casos, son ellos mismos, o algún otro miembro del equipo directivo, los responsables COVID-19, con lo que ello supone. Ante esta situación excepcional, y teniendo en cuenta que los equipos directivos han asumido una gran responsabilidad y aumentado considerablemente su carga de trabajo, que está provocando estrés, ansiedad y otros trastornos. **Desde ANPE, proponemos el apoyo a los equipos directivos y la mejor forma de hacerlo, es dotar de ½ cupo a cada centro educativo, con carácter excepcional motivado por la pandemia y hasta la finalización del presente curso escolar.**
16. Que la Consejería de Educación pida a Sanidad que haga todo lo posible por **agilizar el proceso de información sobre los resultados de las pruebas Covid.** Nos han llegado muchas quejas de equipos directivos que reciben comunicaciones de Sanidad días después de conocer el positivo por COVID por parte de las familias.



17. Ante la decisión de la Consejería de Educación, que **está procediendo a incorporar presencialmente a las docentes embarazadas**, exigimos que no tengan que incorporarse de manera presencial y que se revise y modifique el Protocolo para personal vulnerable frente a Covid-19 y riesgos para el embarazo, para que aquellas compañeras embarazadas no tengan que acudir presencialmente a los centros educativos.
18. **Instrucciones y dotación de profesorado para el mantenimiento de los grupos estables cuando falta algún tutor/a.**
19. Realización de las **pruebas PCR para docentes mutualistas tras contacto.**
20. Realización de **Test COVID para los docentes interinos antes de su adjudicación, a todos aquellos y aquellas que están próximos a ser adjudicados.**
21. **Sustitución inmediata de los docentes de baja por cualquier motivo.** No puede sobrecargar aún más al profesorado, que ya está haciendo un enorme esfuerzo.
22. **Refuerzo de profesorado de apoyo, PT, AL y Orientación**, para atender a ACNEAE Y ACNEE. Para evitar también que estos profesionales dejen de atender a alumnado con necesidades. Nos consta que, por organización de los centros ante la falta de personal, en algunos casos, están obligados a cubrir las bajas de otros compañeros/as de primaria, o cualquier especialidad habilitada.
23. **Que no se adjudiquen medias jornadas para el Programa Prepara-T, especialmente para los CRAs**, ya que con las reducciones por itinerancias se pierde gran parte del horario lectivo.
24. **Información sobre los llamamientos telemáticos extraordinarios** que se vayan produciendo, de manera puntual.
25. **Más libramientos económicos para los centros educativos**, para hacer frente a las medidas anti Covid que se van generando día a día: mantenimiento de material, limpieza, desgaste, etc.
26. **Refuerzo del personal de limpieza en los centros educativos.**
27. Que se revise la situación, para dotar del personal necesario, que están viviendo **algunos CEPA's de la región que no cuentan con administrativo ni conserje**, con las dificultades que ello conlleva este curso tan complicado.
28. **Dotación para las Aulas Hospitalarias:** falta de personal y equipos informáticos, al aumentar el número de alumnos/as a atender, debido al Covid.



29. **Revisión y negociación de las Instrucciones para generar cupos en los centros educativos.**
 30. **Dotación de material informático a todos los centros educativos**, nos consta que a muchos centros no ha llegado, tal y como se comprometió la Consejería de Educación. Además, pedimos que se complete la **conexión a banda ancha en todos los centros educativos con problemas de conectividad.**
 31. **Regulación de las condiciones laborales del profesorado en caso de confinamiento y enseñanza a distancia.**
 32. **Reducción del exceso burocracia.**
 33. **Dotación del material anti Covid de inicio de curso a todos los centros.** Revisar los envíos, puesto que hay centros que todavía no lo han recibido.
 34. **Regulación de la compatibilidad;** desde que se publicó en las medidas complementarias al II Plan Concilia, no se ha regulado. Es una demanda social del colectivo docente y de ANPE desde hace mucho tiempo, y una discriminación respecto a otros grupos de funcionarios y docentes de otras comunidades e incluso de la enseñanza concertada. Además, es necesario ante la gran cantidad de contratos a tiempos parciales que se están adjudicando actualmente.
 35. **Valoración inmediata de los docentes vulnerables, bien para su inmediata incorporación al centro o para que se tramite su baja**, ya que mientras no reciban su informe tienen que permanecer en casa y el colegio se ve perjudicado por esta ausencia temporal que al no ser baja médica no se puede sustituir.
 36. En el RD 1594/2011 establece el Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente para conseguir la habilitación en las especialidades de lenguas extranjeras del Cuerpo de Maestros. Sin embargo, en la convocatoria de oposiciones de maestros establece lo siguiente: *El procedimiento de selección de aspirantes a interinidades se regirá por lo dispuesto en la **Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM nº 42, de 28 de febrero).*** Esto supone un problema porque en dicha orden **no está establecido el Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas dentro de las titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.**
-



Que se hagan las modificaciones correspondientes en la Orden 32/2018.

37. Solicitamos que se **incluya a los docentes dentro de los grupos de riesgo para la vacunación de la gripe**, como han hecho en otras comunidades autónomas como, por ejemplo, Andalucía. No entendemos que estén incluidos en estos grupos de riesgo prácticamente todos los funcionarios (sanitarios, policías, guardia civil, etc.), excepto los docentes.
 38. **Reconocimiento de la coordinación de los Equipos de Orientación y Apoyo para orientadores de primaria**, tanto a nivel económico como para puntuación en CGT.
 39. **Los inspectores de Salud Pública deben visitar los centros y aportar soluciones a los problemas que observen, así como colaborar con los equipos directivos**, que no son expertos en la materia y están teniendo muchas más responsabilidades de las que les corresponden.
-

PREGUNTAS

1. **¿Cuáles son los datos reales de docentes trabajando en la región?**
 2. **Número de enfermeras/os y fisioterapeutas** trabajando y en qué centros educativos.
 3. **¿Cuándo se producirá la devolución de las tasas de las Oposiciones de EEMM?**
 4. En los llamamientos públicos telemáticos, **¿qué criterios se utilizan entre aspirantes de distintas bolsas que puedan optar a la misma especialidad? ¿Cuál ha sido el orden de los aspirantes y las adjudicaciones?** Sabiendo que primero adjudican de bolsas afines.
-

“Aquellos aspirantes que **formen parte de otras bolsas** siempre que reúnan el requisito específico de titulación y formación pedagógica para impartir la especialidad correspondiente, **priorizando las especialidades según afinidad** y, entre éstas, por el orden de los aspirantes en las bolsas”.

5. **¿Los aspirantes sin el Máster que sean adjudicados, se integrarán en la bolsa ordinaria de funcionarios interinos?**
6. **¿Qué especialidades se convocarán bolsas extraordinarias sin el requisito del Máster?**
7. **¿Cuándo se abonará el complemento de maestros en IES?**



8. **¿Cuándo se va a publicar la nueva Orden que regule los EEAHD de Castilla-La Mancha? Pues la que existe, Orden 30-03-2007, y las Instrucciones de 2015 se han quedado desfasadas.** Hace unos años, se les pidió a los EEAHD que hicieran sus aportaciones y se las enviaran a la Consejería a través del Servicio de Atención a la Diversidad (ahora, Inclusión Educativa) y todavía no les han contestado.
 9. El contacto telefónico 925051055 para cambio de cita prueba COVID está inhabilitado y en el mail no contestan, **¿cómo se están gestionando entonces estos cambios de cita?**
 10. En algunas **Delegaciones Provinciales se está denegando el permiso de maternidad** fraccionado cuando la interrupción del permiso coincide con el periodo de Navidad. **¿Por qué se deniega dicho permiso** cuando se cumplen todas las condiciones establecidas en la Ley 6/2019?
 11. **Se tienen previstas algunas medidas al respecto de la ventilación de los espacios** de los centros educativos cuando llegue el frío.
 12. Solicitamos **información del número de solicitudes de adaptación al puesto de trabajo presentados por personal vulnerable en cada provincia** y el número de ellas que han tenido informe favorable. Queremos saber cómo se están gestionando y cuánto tiempo están tardando en hacerlo, ya que nos consta que hay un gran retraso que repercute en la salud de los trabajadores y las trabajadoras.
-

En la medida de lo posible, rogamos que se nos dé respuesta cuanto antes.

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
CASTILLA-LA MANCHA

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

16 de octubre de 2020